

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

BOP-A-2025-855

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA

DELEGACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, SOSTENIBILIDAD Y AGRICULTURA

El Pleno de esta Excma. Diputación Provincial de Córdoba, en sesión celebrada el día 19 de marzo de 2025, aprobó la modificación del Plan de Humanización de Entornos Urbanos y Agenda Rural 2024-2027, por rectificación de error material de la actuación del Ayuntamiento de Fernán-Núñez en el siguiente sentido:

“Primero.- Conforme a lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, procede rectificar el error material o de hecho que se produce en el acuerdo de aprobación definitiva del Plan de Humanización de Entornos Urbanos y Agenda Rural 2024-2027, en relación al presupuesto y aportación municipal de la actuación del municipio de Fernán-Núñez, denominada “REURBANIZACIÓN C/ ARENAL (TRAMO DESDE C/ ROMERO DE TORRES A C/ S. SEBASTIÁN), por lo que:

Donde dice:

DENOMINACIÓN ACTUACIÓN	1 ^{ER} BIENIO		2 ^º BIENIO		TOTAL ACTUACIÓN	SISTEMA EJECUCIÓN
	SUBVENCIÓN	APORTACIÓN LOCAL	SUBVENCIÓN	APORTACIÓN LOCAL		
“REURBANIZACIÓN C/ ARENAL (TRAMO DESDE C/ ROMERO DE TORRES A C/ S. SEBASTIÁN)			165.327,00	0,00	165.327,00	DIPUTACIÓN

Debe decir:

DENOMINACIÓN ACTUACIÓN	1 ^{ER} BIENIO		2 ^º BIENIO		TOTAL ACTUACIÓN	SISTEMA EJECUCIÓN
	SUBVENCIÓN	APORTACIÓN LOCAL	SUBVENCIÓN	APORTACIÓN LOCAL		
“REURBANIZACIÓN C/ ARENAL (TRAMO DESDE C/ ROMERO DE TORRES A C/ S. SEBASTIÁN)			165.327,00	5.557,22	170.884,22	DIPUTACIÓN

Segundo.- Seguir la tramitación establecida en el artículo 32 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y en su consecuencia, publicar el citado acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de posibles alegaciones o reclamaciones, durante el plazo de 10 días”.

Este documento lo firma electrónicamente en Córdoba, 20 de marzo de 2024.– **El Sr. Vicepresidente 1º, Diputado Delegado de Infraestructuras, Sostenibilidad y Agricultura de la Excma. Diputación Provincial**, Don Andrés Lorite Lorite.

